COLEGIO SEMINARIO
PADRE ALBERTO HURTADO

"FORMANDO LÍDERES CRISTIANOS DESDE 1898"

ANEXOS

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

2025

Indice

I	Atención a estudiantes con necesidades educativas especiales NEE	3
I.I	Estudiantes programa de integración escolar (PIE).	3
I.II	Estudiantes proceso pedagógico diferenciado (PROPEDI)	5
II	Estudiantes deportistas de alto rendimiento.	6
III	Procedimiento de electividad	8

I. ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)

FUNDAMENTACIÓN

La educación inclusiva es un pilar fundamental para el desarrollo integral de todos los estudiantes. Reconociendo la diversidad presente en nuestras aulas, se hace imprescindible contar con herramientas y estrategias que garanticen una respuesta educativa pertinente para aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El presente protocolo de acción se establece con el objetivo primordial de asegurar la detección, evaluación e implementación de apoyos y acompañamiento continuo de los estudiantes que presenten NEE

I.I ESTUDIANTES PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE).

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

1. Ingreso al Programa de Integración Escolar

El ingreso de un estudiante al Programa PIE implica siempre, considerar un proceso de evaluación diagnóstica, integral e interdisciplinario, que identifique en éste la presencia de necesidad educativa especial. Para ello los apoderados deberán cumplir con este procedimiento.

1.1. Presentar valoración de salud o certificado médico con la siguiente información:

a) Fecha de emisión correspondiente al año escolar en curso (o cercana al año escolar en curso).

b) Emitido por un profesional idóneo (pediatra, médico familiar, neurólogo y/o psiquiatra), indicando nombre del especialista, firma y timbre, digital y/o electrónico. Se entenderá por profesional idóneo, aquel que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico.

c) Fecha de realización de la evaluación, diagnóstico y sugerencias específicas aplicables en el ámbito educativo con el estudiante.

1.2 Enviar valoración de salud o certificado médico al correo postulacionpie@cphonline.cl. Luego de ser recepcionados, serán analizados por el Equipo PIE y la Coordinación

Académica. En un plazo máximo de 10 días hábiles, se citará al apoderado con el área correspondiente para dar respuesta al proceso de postulación.

1.3 El ingreso al Programa de Integración Escolar está regulado en el artículo 94 del Decreto Nº 170/09, *"Los establecimientos con programas de integración escolar podrán incluir por curso un máximo de 2 alumnos con necesidades educativas especiales permanentes y 5 con necesidades educativas especiales transitorias".*

En caso de existir una cantidad mayor de estudiantes que requieran de apoyos (en un mismo curso), se procederá de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente (decreto 83/2009 y 67/2018) detallado en este documento en el punto III sobre Estudiantes Proceso Pedagógico Diferenciado (PROPEDI).

2. Continuidad en Programa de Integración Escolar.

2.1 Apoderado deberá asistir obligatoriamente a las entrevistas durante el año escolar con la Educadora PIE. Al término del segundo semestre se entregará el Informe de Avance Anual y se comunicará el alta o la continuidad del estudiante del Programa PIE junto con los acuerdos y/o documentos a presentar al inicio del año escolar siguiente.

2.2 En marzo del año siguiente, el apoderado deberá presentar a la Educadora PIE del curso del estudiante los documentos solicitados y/o avance en los acuerdos establecidos en el punto anterior para dar continuidad al apoyo brindado por el Programa PIE.

I.II ESTUDIANTES PROCESO PEDAGÓGICO DIFERENCIADO (PROPEDI).

El proceso pedagógico diferenciado (PROPEDI) es una estrategia institucional para estudiantes que presentan necesidades educativas especiales transitorias y/o permanentes en cuanto a la diversificación de la enseñanza y la evaluación que no participan en el Programa de Integración Escolar, como también estudiantes que presentan situaciones de salud física y/o socioemocional debidamente acreditadas.

Procedimiento:

1. Para los estudiantes que postularon al Programa PIE y que por cupo no lo integran, acceden a apoyos en aula por parte de educadora diferencial y a evaluación diferenciada si corresponde, de acuerdo al análisis realizado por el Equipo PIE y Coordinación Académica.

2. En otras situaciones, donde estudiantes presentan NEE y/o situaciones de salud física y/o socioemocional de largo plazo debidamente acreditadas, el apoderado deberá presentar de manera personal o a través de correo electrónico al Profesor Jefe de su curso, una solicitud de acompañamiento a su hijo/a a través de un proceso pedagógico diferenciado respaldando dicha petición con certificados médicos o de otros especialistas.

El Equipo de Ciclo junto al Profesor Jefe analizarán los antecedentes presentados por el apoderado y dará respuesta a la solicitud en un plazo máximo de 10 días hábiles a través de correo electrónico o entrevista donde se definirán los compromisos de ambas partes.

II. ESTUDIANTES DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.

El Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado promueve la formación y educación integral de sus estudiantes y es por ello que a los niños, niñas y jóvenes que muestren un alto rendimiento en el área deportiva, el Colegio buscará contribuir a su desarrollo, independiente de la disciplina y si esta se practica en forma particular, en equipos escolares o si es un deporte de alto rendimiento.

Para este fin, tanto los deportistas de alto rendimiento como los alumnos y alumnas que integran los talleres deportivos de nuestro Colegio, requieren de un acompañamiento especial a través de una reglamentación que resguarde al derecho de la educación dando continuidad al trabajo académico para garantizar los aprendizajes de acuerdo al Currículum Nacional y el cumplimiento de las trayectorias del sistema educativo de acuerdo a la normativa vigente.

1. Definición de Deportista de alto rendimiento

Se define como deportista de alto rendimiento aquel estudiante que acredita adecuadamente a comienzos de cada año escolar y mediante un certificado extendido por Federaciones, Comité Olímpico o instituciones deportivas, su participación en entrenamientos y campeonatos.

La acreditación debe ser realizada con un certificado emitido por la institución en la que participa y entregado por los apoderados a la Coordinación de Ciclo correspondiente para su análisis.

La resolución será informada a los apoderados por la Coordinación de Ciclo indicando los acuerdos y el procedimiento a seguir que considerará estos aspectos:

a) Los estudiantes deben participar en la totalidad del plan de estudios correspondiente. Esto significa que el estudiante de forma autónoma e independiente recupere los aprendizajes desarrollados en clases a través de la plataforma classroom.

b) Las inasistencias a clases durante el año escolar deben estar respaldadas por el certificado y/o el calendario de participación en entrenamientos y campeonatos. En cuanto al porcentaje mínimo de promoción exigido en el Decreto 67 de evaluación y promoción escolar, se evaluará cada situación particular de los estudiantes, considerando la demanda deportiva semestral y el calendario deportivo presentado, aplicando el criterio de flexibilidad al tener menos de un 85% de asistencia.

c) Los retiros en la jornada escolar, deberá hacerlo de manera presencial el apoderado titular o suplente. En ningún caso el estudiante puede retirarse solo del establecimiento.

d) Debido a que las exigencias de las diferentes disciplinas deportivas y las necesidades de los alumnos son particulares, el Equipo de Ciclo definirá la estrategia y calendario más pertinente para asegurar la aplicación regular de instancias de evaluación que permitan

evidenciar los aprendizajes adquiridos. La información será comunicada al apoderado a través de su correo electrónico.

e) El profesor jefe y Coordinación Académica realizarán un seguimiento periódico del desempeño académico del estudiante para evaluar el cumplimiento de sus compromisos y su adecuada conciliación entre el deporte y los estudios.

f) El bajo rendimiento, atrasos reiterados, transgresiones al Reglamento Interno de Convivencia Escolar como los incumplimientos a los acuerdos establecidos entre el colegio apoderado y estudiante, son motivos para suspender el apoyo al alumno según lo establecido en este reglamento y los compromisos establecidos.

2. Estudiantes deportistas que participan en equipos escolares a través de las actividades de libre elección ofrecidas por el Colegio.

a. El Colegio resguardará que sus entrenamientos y campeonatos se desarrollen en horarios fuera de la jornada escolar.

b. En la eventualidad que los estudiantes se ausenten de clases por motivos de participación deportiva en representación del colegio, se espera que de forma autónoma e independiente recuperen los aprendizajes desarrollados en clases a través de la plataforma classroom.

c. En el caso que los estudiantes no asistan a rendir una evaluación debido a que se encuentran en actividades escolares en representación del establecimiento educacional, serán justificados por la Dirección del Colegio, posteriormente Coordinación Académica recalendarizará las evaluaciones a las que se hayan ausentado de acuerdo a procedimiento establecido en reglamento de evaluación.

d. Respecto a la exigencia de contar con un mínimo de 85% de asistencia a clases para la promoción escolar, se aplicará el criterio de flexibilidad en las fechas que se hubiere encontrado representando al colegio de acuerdo al art 11 del decreto 67.

III. Procedimiento de electividad

1. Objetivo

El presente procedimiento tiene como objetivo regular el proceso de elección de asignaturas electivas en los niveles de I, III y IV Medio, en el marco del Plan de Formación Diferenciada Científico-Humanista establecido por el Ministerio de Educación y aplicado por el Colegio Seminario Padre Alberto Hurtado.

Este procedimiento busca facilitar una toma de decisiones informada, pertinente y alineada con los intereses y proyecciones vocacionales de los estudiantes.

2. Fundamento

Para los primeros y segundos medios la electividad se lleva a cabo en el área de la Educación Artística la cual contempla las asignaturas de Artes Visuales y Música. Esto, según lo dispuesto en el Decreto 1264 EXENTO de octubre de 2016, que considera en el Plan de Estudio de Primero y Segundo Medio dos horas de Artes Visuales o dos horas de Música. Por esta razón, los estudiantes de Octavo Básico deben elegir entre estas 2 asignaturas para cursarlas en primero y segundo medio.

Para tercero y cuarto medio, el proceso de electividad se encuentra en concordancia con el Plan de Estudios del 2019 establecido por el Ministerio de Educación de Chile. Esta planificación promueve la profundización en áreas de interés académico y vocacional mediante la elección de asignaturas diferenciadas, organizadas en tres áreas del conocimiento:

A: Lenguaje, Filosofía e Historia

B: Matemáticas y Ciencias

C: Artes y Educación Física

Cada asignatura electiva considera 6 horas pedagógicas semanales.

3. Etapas del proceso de electividad

Etapa 1: entrega de información

Electividad Área Artística:

Durante el mes de octubre, los profesores de Artes Visuales y Música expondrán a los estudiantes el objetivo principal de su área, los aprendizajes que se declaran en la Priorización Curricular, las estrategias, actividades complementarias y materiales que se proyectan para el próximo año. El propósito es que los estudiantes cuenten con la mayor información posible para que opten por una de las dos asignaturas.

Se compartirá con los apoderados los objetivos de Artes Visuales y Música correspondientes a Primero Medio con el objetivo de acompañar a sus hijos e hijas en este proceso.

Electividad III y IV medio

La Formación Diferenciada ofrece oportunidades de electividad, profundización y exploración a los estudiantes de acuerdo a sus intereses y preferencias personales. En nuestro establecimiento se desarrolla el Plan de Formación Diferenciada Humanístico-Científico

Este se plan se construye en base a tres principios:

- **Electividad**

Este plan busca que los estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 3° y en 4° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar (20 horas).

- **Profundización**

Cada asignatura de este plan de 6 horas ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades del siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.

- **Exploración**

Este plan ofrece que los estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en 3°, distintas de las de 4° año, para que combinen de acuerdo a sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

Etapa 2: Selección de asignaturas

Asignaturas área artística (Noviembre)

a) Se publicará en la carpeta de Orientación de la Plataforma Classroom el formulario Google, en donde los estudiantes deben seleccionar una de las dos asignaturas (Artes Visuales o Música).

b) En este mismo documento digital se indicará el plazo para el cierre de inscripciones y para la publicación de los grupos conformados.

c) Se publicarán las nóminas de los grupos de Artes y Música en la misma carpeta de Classroom.

Asignaturas área diferenciada (Octubre)

a) La elección de asignaturas se realizará mediante un Google Form en línea enviado al correo de los estudiantes.

b) Los estudiantes tendrán una semana para responder el formulario.

c) Cada estudiante deberá obligatoriamente seleccionar tres asignaturas electivas distintas, las que cursará durante todo el año escolar.

d) Las asignaturas electivas escogidas por el estudiante deben ser distintas en tercero y cuarto medio.

e) Las nóminas de los grupos se publicarán en el fichero del ciclo.

f) Para la conformación de una asignatura debe contar con al menos 25 estudiantes.

Etapa 3: Modificación extraordinaria de electivos

Durante los primeros 15 días del inicio del año escolar, el estudiante podrá solicitar, de forma extraordinaria, cambio de alguna asignatura electiva, mediante un formulario que estará disponible en la secretaría del Ciclo Medio. Esta solicitud será evaluada en función de la existencia de cupos disponibles, siempre que no implique un cambio exclusivamente de docente.

El plazo para dar respuesta a la solicitud será de 7 días hábiles

4. Condiciones y criterios generales

- La oferta de electivos y que este efectivamente se dicte, depende de los recursos profesionales y físicos de los que dispone el colegio.
- Para que una asignatura se dicte, deberá contar con un mínimo de 25 estudiantes inscritos.

Solicitud cambio de electivo

El año pasado realizaste tu proceso de electividad para el año 2025.

Elegir un electivo significa que deberás cursar esta asignatura todo el año escolar, sin embargo, durante los primeros 15 días del mes de marzo podrás solicitar un cambio de manera extraordinaria al Equipo del Ciclo Medio, de lo contrario, deberás esperar hasta fines del mismo año.

Esta solicitud será evaluada siempre y cuando existan cupos, se presente dentro del plazo establecido y que el motivo del cambio tenga un argumento válido.

Tu solicitud será evaluada por el Equipo de Ciclo, y tendrá respuesta en un periodo de 5 días hábiles. Debes considerar que esta solicitud podría ser rechazada.

Información requerida.

- Nombre Completo

……..……

- Curso……
- Marca con una X tu Electivo inscrito para el año 2025:

  Electivo 1 …….. Electivo 2 …….. Electivo 3 ……..
- Nombre del Electivo ……
- Argumento para solicitar el cambio de electivo

……
……
……

Indica el Electivo al que quieres cambiarte:

Electivo 1 …….. Electivo 2 …….. Electivo 3……..

Nombre del Electivo……

_____ _____

Nombre y firma estudiante **Nombre y firma de apoderado**